



Proceso: Gestión Contractual

Código: CO-P02-F68

Versión: 2

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Vigente desde: 31/01/2023

Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	Agosto	2025	al
			30	Agosto	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	CD-DP1588 DEL 2023				
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	CLAUDIA XIMENA SANCHEZ MARQUEZ		C.C. o NIT	60,386,190	
Dirección	CALLE 55 #77C-100			Ciudad	JERICO
Celular	301 2357509	Dirección de correo electrónico	cxsanchez@defensoria.edu.co		
Cuenta bancaria	De Ahorros	No.	584243109	Banco	Banco de Bogota
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales				

Acta de inicio	Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de inicio de actividades	DÍA	MES	AA
				6	Julio	2023

Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

Plazo de ejecución	MESES	25	y	DIAS	30	Fecha de terminación	DÍA	MES	AA
							30	Agosto	2025

Valor total del contrato	\$ 98,667,000.00	Valor honorarios mensuales	\$ 5,473,000.00
--------------------------	------------------	----------------------------	-----------------

Lugar de ejecución	URRAO- DABEIBA
--------------------	----------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	78324	Registro Presupuestal	2873424
--	-------	-----------------------	---------

Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	Profesional Administrativo y de Gestión
---------------------	-------------	------------------------------------	---

Nombre del supervisor o interventor	María Isabel Daza López	C.C. o NIT	52,412,358
-------------------------------------	-------------------------	------------	------------

Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	madaza@defensoria.gov.co
--	--

Garantía Única	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de expedición	DÍA	MES	AA	Fecha de aprobación	DÍA	MES	AA
	N/A <input type="checkbox"/>		13	Junio	2023		1	Enero	2027

Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.	Número de póliza	25-46-101028543
--------------------------	-------------------------	------------------	-----------------

Amparos	Vigencia								Valor amparo
Cumplimiento	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	\$10.034.700
		13	Junio	2023		1	Mayo	2025	
Calidad del servicio	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	\$20.069.400
		13	Junio	2023		1	Enero	2027	
Cumplimiento	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	\$ 14,413,100.00
		13	Junio	2024		1	Mayo	2025	
Calidad del servicio	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	\$ 28,826,200.00
		13	Junio	2024		1	Enero	2027	
	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	

Modificaciones contractuales			
Prórrogas		Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES	AA
	30	Agosto	2025
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES	AA
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES	AA
Reducción de valor		Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>

Adiciones		Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>
Valor adición No. 1	Valor total incluida adición		
\$ 1,680,000.00	\$ 100,347,000.00		
Valor adición No. 2	Valor total incluida adición		
\$ 43,784,000.00	\$ 144,131,000.00		
Valor adición No. 3	Valor total incluida adición		
Valor reducción	Valor total con reducción		

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales			
Yo	Claudia Ximena Sánchez Marquez	con número de C.C. o NIT	60,386,190 en mi calidad de
contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:			

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes **Agosto**

Valores pagados	
Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	\$ 273,700.00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	\$350.300
ARL - Aporte Obligatorio: nivel 1 0,522%	\$ 11,500.00
Total de aportes pagados	\$ 635,500.00

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Declarante de Renta?	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **María Isabel Daza López** con número de C.C. o NIT **52,412,358**, en mi calidad de **contratista** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **Claudia Ximena Sánchez Márquez** de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	2°. Pago	Julio	30	\$ 4,500,600.00
	3°. Pago	Agosto	30	\$ 5,193,000.00
	4°. Pago	Septiembre	30	\$ 5,193,000.00
	5°. Pago	Octubre	30	\$ 5,193,000.00
	6°. Pago	Noviembre	30	\$ 5,193,000.00
	7°. Pago	Diciembre	30	\$ 5,193,000.00
	8°. Pago	Enero	30	\$ 5,193,000.00
	9°. Pago	Febrero	30	\$ 5,193,000.00
	10°. Pago	Marzo	30	\$ 5,193,000.00
	11°. Pago	Abril	30	\$ 5,193,000.00
	12°. Pago	Mayo	30	\$ 5,193,000.00
	13. Pago	Junio	30	\$ 5,193,000.00
	14°. Pago	Julio	30	\$ 5,473,000.00
	15°. Pago	Agosto	30	\$ 5,473,000.00
	16°. Pago	Septiembre	30	\$ 5,473,000.00
	17°. Pago	Octubre	30	\$ 5,473,000.00
	18. Pago	Noviembre	30	\$ 5,473,000.00
	19°. Pago	Diciembre	30	\$ 5,473,000.00
	20°. Pago	Enero	30	\$ 5,473,000.00
	21°. Pago	Febrero	30	\$ 5,473,000.00
	22°. Pago	Marzo	30	\$ 5,473,000.00
	23°. Pago	Abril	30	\$ 5,473,000.00
	24°. Pago	Mayo	30	\$ 5,473,000.00
	25°. Pago	Junio	30	\$ 5,473,000.00
	26°. Pago	Julio	30	\$ 5,473,000.00
	27°. Pago	Agosto	30	\$ 5,473,000.00
TOTAL				\$ 138,245,600.00
Saldo				\$ 5,885,400.00

OBSERVACIONES

--



Proceso: Gestión Contractual

ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Número de contrato

CD-DP1588 DEL 2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
1	Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados	Se presenta la documentación tanto en el SECOP II como con el informe de mes. Se carga la información en el drive y además se presenta el informe por correo electrónico.	1	El defensor público cumplió con la obligación de subir a la plataforma SECOP II tanto el informe de contratista como los pagos y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales; liquidados de acuerdo a sus honorarios mensuales.
2	Incluir información fidedigna y actualizada en el informe de ejecución mensual; de tal manera que refleje el estado actual de cada proceso. Se debe realizar depuración constante con la finalidad de conocer la carga real de procesos y el número total de víctimas por cada uno de los programas que se preste correspondiente a cada representante judicial de víctimas.	En este mes de agosto se continúa con labor de depuración de casos que se reportan en el formato 191, se realiza para ello el impulso procesal en los juzgados de los municipios de Bolívar, se inicia también con el estado actual de los procesos de Bolívar, sin embargo, no se puede avanzar como se quisiera porque seguimos sin Fiscal seccional, las audiencias se han ido evacuando con el encargado de Tamesis y también de Medellín lo cual dificulta acceder a emp para las diligencias y acusaciones de procesos del 2023 que a penas se están presentando. El circuito de Jerico ha ido avanzando en la evacuación de juicios orales y también de incidentes de reparación. Como novedad se reporta que por más que se ha hecho la solicitud a los fiscales de Bolívar y Salgar locales para hacer las solicitudes del servicio ninguno ha hecho solicitudes.	2	El defensor público indica que los procesos incluidos en el informe de ejecución mensual corresponden a la realidad procesal; señala igualmente que el número de procesos reportados equivalen a su carga real.
3	Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública.	Por el momento, no se ha entregado ninguna información, ya que la ejecución del contrato se está llevando a cabo de manera debida y ajustándose a los lineamientos contractuales. Asistiendo a todas las audiencias que se programan y también dando cumplimiento al compromiso con las víctimas, dando información y también dando la asesoría respectiva.	3	Este defensor público, no informó situación en relación con novedades que afecten en buen desarrollo de su ejecución contractual; se presume de buena fe que no hubo ninguna.
4	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	El servicio se presta de forma ininterrumpida en tanto que no solo se asiste a todas las audiencias notificadas en tiempo sino que también se tiene permanente contacto con las víctimas de los municipios. A su vez se le brinda asesoría de forma permanente por la aplicación Whatsapp con los usuarios del servicio y se tiene actualizado el tema de fechas de audiencias.	4	No se recibió novedad por parte de los operadores judiciales- Juzgados, Fiscalías y usuarios; sobre inasistencia a alguna de las audiencias, o diligencias programadas; por lo que se colige que el servicio se prestó de manera ininterrumpida.

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1

Información a diligenciar por el contratista

No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
5	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba por asignación, reasignación, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes.	Se asumen las defensas de las mujeres víctimas de violencia de género con todo el rigor, para ello lo que se hace es dar una explicación corta sobre la dinámica de los tratos que se reciben de parte de las parejas, hijos y familiares. Con ello construir una estrategia defensiva frente al principio de oportunidad y preacuerdo. Se solicita adicional a lo anterior una indemnización para la víctima por que es un derecho que comporta el principio de oportunidad, es una garantía para la víctima que tenga acceso no solo la indemnización económica, sino también, la simbólica, como medidas exculpatorias. En el municipio de Jerico en cuanto a los procesos de violencia intrafamiliar se ha venido dando cumplimiento a la reparación integral a las mujeres en medio del principio de oportunidad y del preacuerdo, sin embargo, hemos visto que se hace de forma diferente porque la fiscalía a optado porque la víctima también tome terapia psicológica postura con la cual no he estado de acuerdo y dejo la constancia en conversaciones que he tenido con la fiscal local. Todos los procesos por violencia intrafamiliar se agotan con el principio de oportunidad, no se llevan a juicio. En el municipio de Salgar y Bolívar he visto que se tramitan con más tiempo de suspensión para cumplimiento de los compromisos. Dejo constancia que los fiscales locales de esta municipalidad no están haciendo solicitudes del servicio, pese a que
6	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de representante de víctimas teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente	El contrato con la defensoría pública tiene prioridad de ello dan cuenta las 18 audiencias adelantadas en el mes de agosto del 2025. También que no se solicitan aplazamientos por esta suscrita, atendiendo a los compromisos se cumplió con cada una de las citaciones a audiencias de garantías incluso de otro municipio que no es parte de mi obligación contractual. Hasta la fecha los jueces no me han citado de manera presencial porque están dando aplicación al auto de Corte que dice que se deben de terminar en virtualidad los procesos que se venían evacuando virtualmente. Por lo tanto todos los casos que tengo vigentes y que están en juicio se siguen adelantando de forma virtual. Y la asesoría con las víctimas como la mayoría me ha manifestado ser mejor de forma virtual porque siempre tienen conexión por whatsapp por lo que se han realizado video llamadas para temas de asesoría.

2

Información a diligenciar por el supervisor / interventor

No.	Observaciones
5	Se asignan los casos o se asiste a los turnos y se asume la representación de los usuarios del servicio de defensoría pública a través de la asistencia a las audiencias o diligencias. Se reitera, no se recibió queja alguna sobre inasistencia a alguna de ellas, cuando esto ocurre, se le da traslado al defensor. Por lo general, la justificación es que se encontraba en otra diligencia de defensoría pública.
6	No se ha recibido queja en el presente mes, sobre la inasistencia del defensor a alguna audiencia o diligencia. El supervisor del contrato asiste en forma virtual a algunas de ellas.

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
7	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	La estrategia defensiva de las víctimas se piensa dependiendo del delito y del grado de afectación de la víctima. Si se trata de menores es más delicado el trato por lo frágil que son por ej las declaraciones entonces, se opta por trabajar de la mano con la fiscalía nutriendose de los emp y si se trata de violencia de género en mujeres mayores, si se opta por explicar cuidadosa y detalladamente las consecuencias del preacuerdo y del principio de oportunidad. E incluso en los eventos en que manifiestan no querer continuar con la representación judicial se pide que se firme un documentos donde afirma que no desea la representación por querer favorecer a sus ex parejas o a sus parejas. Igualmente cuando para el tramite del incidente se encuentra con que las víctimas ya son mayores de edad se trata de lograr el contacto para que manifiesten si desean otorgar poder para el tramite incidental o si por el contrario prefieren desistir del mismo.	7	En el sistema de información vision web, a cada caso ingresado se le debe diseñar una estrategia jurídica; esto se puede verificar con cada registro; adicionalmente existe un reporte para verificar cuales no tienen la mencionada estrategia.
8	Mantener comunicación permanente y directa con las víctimas, sobre todo y de acuerdo a los lineamientos del programa de representación judicial de víctimas.	Todo el tiempo se realiza con base en la comunicación expedita por el whatsapp. Este mes se realizan 32 comunicaciones telefónicas y a través de la mensajería de whatsapp, también a través de video llamada por meet, o por whatsapp video llamadas, cada vez se acercan más las distancias cuando se acude a las video llamadas, pues la comunicación se está aceptando más de esta forma. Se ha observado que es más fluida y se ve como se superan cada vez los problemas de conectividad. Se informa que se realiza llamada a cada uno de los usuarios- no a todos pero sí a la mayoría que se encuentran registrados en el formato 191 y se observa que muchos de los contactos son incorrectos porque la persona no tiene ese mismo número o porque están apagados o nunca responden, se seguirá avanzando en la labor de verificar contactos y casos. También se encuentra uno que las víctimas en algunas ocasiones no les interesa saber nada del proceso entonces no contestan, por ello se opta por escribir por Whatsapp para que minimamente lean la información.	8	Se verifica en forma mensual las visitas carcelarias a los privados de la libertad; las cuales se realizan en forma virtual, a través de entrevistas, comunicaciones telefónicas con familiares y correos electrónicos dirigidos a los centros de reclusión y estaciones de policía.
9	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se ha cumplido con la asistencia a todas las barras académicas que me han citado de forma virtual.	9	No se ha recibido novedad por parte del coordinador académico, encargado de dirigir las barras académicas en relación con la inasistencia a las mismas.
10	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	La asesoría es integral por que en delitos como la violencia intrafamiliar se amplía el radio de acción en el sentido de dar la asesoría frente a la violencia económica pues en la mayoría de los casos se detecta que el agresor no responde económicamente por las cuotas alimentarias. Asimismo, aplicar los conocimientos de la violencia de género en los delitos sexuales cuando se trata de niñas y también los tratados internacionales cuando se trata de niños y adolescentes.	10	Los usuarios de defensoría pública se asesoran constantemente por parte de los defensores públicos a través de las entrevistas iniciales o posterior a la asignación de los casos; en los que se les indican las estrategias a seguir.

Número de contrato

CD-DP1588 DEL 2023

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1

Información a diligenciar por el contratista

No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
11	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	El recurso de apelacion es una herramienta juridica que permite sentar posiciones de cara con la teoria del caso de la fiscalia y de la representacion judicial de victimas por ello siempre y cuando proceda y sea util para los intereses que se persiguen se echa mano de dicho recurso. Siempre que no viole garantias fundamentales del procesado. Igualmente en la verificacion de los precuerdos se interpone oposicion cuando se viola frangatamente garantias fundamentales de las victimas.
12	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	
13	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar	

2

Información a diligenciar por el supervisor / interventor

No.	Observaciones
11	El defensor público de acuerdo al caso, interpone los recursos a que haya lugar; es de anotar, que las apelaciones de sentencias son sustituidas a otra unidad; pues hay un grupo de defensores que se encargan de asistir a estas diligencias y de interponer los recursos de casación de estimarlo conveniente.
12	En este caso no aplica; pues el contrato no ha tenido solución de continuidad.
13	No se recibió novedad alguna por parte del Defensor público en relación con imposición de sanciones por las autoridades competentes y que impidan la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

FIRMAS

EI CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
29	agosto	2025

EI SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
29	Agosto	2025